

MESA SECTORIAL DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2026: CONVOCATORIAS DE ACCESO LIBRE DE LAS OEP 2024 Y 2025

Fuera el B1 de idiomas en estas convocatorias y un examen de, al menos, 90 preguntas

Tras el avance publicado ayer, os trasladamos la información completa de la Mesa Sectorial: la intervención del SAF y las respuestas de la Administración.

ORDEN DEL DÍA

- **Punto primero.** Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias de 26/03/2026, 08/04/2026, 30/04/2026 y 31/07/2026, y de las extraordinarias de 26/03/2026, 15/05/2026, 05/06/2026 y 26/08/2026. Se aprobaron todas.
- **Punto segundo.** Convocatorias de procesos selectivos de acceso libre de las Ofertas de Empleo Público 2024 y 2025 para el ingreso en: A1 Cuerpos Generales (A1.1100 Administración General y A1.1200 Administración de Gestión Financiera); A1.2 Cuerpos Superiores Facultativos; y A2.2 Cuerpos Técnicos Facultativos.
- **Punto tercero.** Información sobre el estado de los procesos selectivos.

QUÉ PRETENDÍA LA ADMINISTRACIÓN

Los borradores de bases del subgrupo A1 introducían, en el apartado 7 de la base séptima, dos nuevas exigencias que podían dejar sin nombramiento a quien hubiera superado íntegramente la oposición: una certificación de competencias digitales expedida por la Agencia Digital de Andalucía y un nivel B1 de inglés, francés o alemán.

La Administración defendió que en 2026 los procesos selectivos no pueden seguir sujetos a las mismas pruebas de hace un siglo, que la transformación digital afecta de forma transversal a la manera de prestar el servicio y que por eso prevé incluir las competencias digitales en todos los cuerpos, tomando como referencia el marco europeo de competencias digitales. Sobre los idiomas, invocó el **artículo 112.1 de la Ley 5/2023 de Función Pública de Andalucía**, que permite comprobar el dominio de lenguas extranjeras, y argumentos como la aplicación del derecho de la Unión Europea o la tramitación de subvenciones.

Las bases incorporaban además un test de competencias verbales, numéricas y abstractas eliminatorio, la reducción del cuestionario a 75 preguntas y la fijación de las rúbricas del segundo ejercicio una vez realizado.

LA INTERVENCIÓN DEL SAF

El SAF abrió su intervención pidiendo la retirada íntegra del apartado 7 de la base séptima en todos los borradores, tanto de cuerpos generales como de facultativos A1, y solicitando que sus argumentos y las respuestas de la Administración constaran en acta. Estos fueron los planteamientos:

- **Pruebas piloto sin evaluar.** La Administración se comprometió en esta Mesa a implantar determinadas pruebas como experiencias piloto, evaluarlas y decidir después. Los pilotos no han concluido y no se ha presentado ninguna evaluación: ni resultados, ni incidencias, ni tasas de superación, ni impacto por edad, ni costes para los aspirantes. Un piloto que se generaliza antes de evaluarse no es un piloto, es una implantación anticipada. Cualquier cambio de esta magnitud debería anunciarse con al menos doce meses de antelación, y razonablemente entre doce y dieciocho, para que los opositores puedan adaptar su preparación.
- **El B1 sin justificación funcional.** El artículo 23 del Decreto 51/2025 no exige que todo funcionario conozca una lengua extranjera; la exigencia debe justificarse por los puestos. No se ha aportado ningún estudio sobre qué funciones la requieren, con qué frecuencia ni por qué el nivel es B1, ni en Administración General ni en Arquitectura, Medicina, Veterinaria, Ingeniería u otras especialidades. Y si sirven indistintamente inglés, francés o alemán, no hablamos de una competencia del puesto sino de un filtro académico general.
- **Personas con discapacidad.** Las bases no prevén adaptaciones, exenciones ni vías alternativas, por ejemplo para una persona con discapacidad auditiva ante las destrezas auditivas de un B1. El artículo 59.2 del TREBEP y la Ley andaluza 4/2017 obligan a establecer ajustes razonables para que la discapacidad no sea una barrera de acceso.
- **Riesgo de edadismo.** Desde 2010-2011, con los grados de Bolonia, las universidades andaluzas exigen el B1 para obtener numerosos títulos. Quienes estudiaron licenciaturas o diplomaturas nunca tuvieron esa obligación. Convertirlo ahora en causa de exclusión actúa como un filtro generacional que perjudica especialmente a quienes rondan los 36 o más. No se ha presentado ningún análisis de impacto por edad.
- **Certificación digital externalizada.** No hay una prueba propia dentro del proceso ni un sistema de equivalencias, sino un certificado de un organismo externo. ¿Quién garantiza que todos puedan examinarse a tiempo? ¿Qué adaptaciones y recursos existen? Los cinco días previstos en las bases solo permiten presentar un documento que debía haberse obtenido antes.
- **Naturaleza jurídica indeterminada.** El B1 y la certificación digital no figuran entre los requisitos de la base segunda, sino al final de la base séptima, mientras la base octava solo impide el nombramiento a quien carezca de los requisitos de la base segunda. ¿Son requisitos de acceso o no? Una causa que puede hacer perder una plaza no puede tener una naturaleza jurídica indefinida.
- **Test competencial eliminatorio sin validar.** El cuestionario de comprensión verbal, numérica y abstracta es obligatorio, eliminatorio, se califica como apto o no apto y no suma en la nota final. El Decreto 51/2025 exige fiabilidad y validez predictiva. El SAF pidió el estudio técnico que lo demuestre y preguntó qué conexión tiene un mismo test con las funciones de un administrador, un arquitecto, un médico o un ingeniero.

- **Examen de 75 preguntas.** El SAF ya se opuso a este formato en la negociación de las OEP 2022 y 2023 y valoró positivamente que las convocatorias negociadas en mayo lo elevaran a 100. Menos preguntas cubren menos temario y aumentan el peso del azar. A ello se suman ahora preguntas de razonamiento, que requieren más tiempo, dentro del mismo tiempo global: el ejercicio se convierte en una prueba de velocidad. El SAF pidió mantener las 100 preguntas y revisar el tiempo total.
- **Rúbricas fijadas después del examen.** Que la comisión apruebe las rúbricas (criterios de corrección del ejercicio de desarrollo) y el peso de cada epígrafe una vez realizado el segundo ejercicio abre la posibilidad de alterar a posteriori la ponderación. Los artículos 55 del TREBEP y 23.2 de la Constitución exigen que las reglas de valoración estén fijadas antes del ejercicio; de lo contrario, podría incurrirse en la nulidad de pleno derecho del artículo 47.1.a) de la Ley 39/2015. La solución es sencilla: rúbricas completas y puntuación de cada epígrafe publicadas antes del examen.

EL SAF NO SE OPONE A MODERNIZAR LA SELECCIÓN. SE OPONE A QUE, EN NOMBRE DE LA MODERNIZACIÓN, SE IMPONGAN NUEVAS BARRERAS DE ACCESO QUE PERJUDIQUEN ESPECIALMENTE A LAS PERSONAS DE DETERMINADAS FRANJAS DE EDAD.

IDIOMAS Y PROMOCIÓN INTERNA

En el cierre de su intervención, el SAF alertó de que exigir el B1 solo en el acceso libre rompería la igualdad en el ingreso a un mismo cuerpo, por lo que era previsible que el requisito terminara extendiéndose a la promoción interna. Eso supondría una barrera añadida para la carrera del personal funcionario, especialmente para quienes nunca tuvieron que acreditar un idioma en su formación universitaria. Se trata además de un requisito que solo Andalucía se ha atrevido a introducir: el resto de comunidades autónomas, como mucho, lo valoran como mérito.

Por ello, el SAF pidió a la Dirección General que aclarara en la propia Mesa, con constancia en acta, si el requisito se aplicaría también a la promoción interna. Además manifestamos que rechazamos los argumentos empleados para justificar el requisito de idiomas.

LAS RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN

La oposición del SAF fue secundada de forma unánime por el resto de organizaciones sindicales. Tras el escrito del SAF y la presión ejercida en la Mesa, la Administración respondió lo siguiente:

- **B1 de idiomas: RETIRADO en esta convocatoria.** La Administración acepta eliminar la exigencia del nivel B1 de idioma extranjero en estas convocatorias.
- **Idiomas en futuras convocatorias.** Se acuerda que las convocatorias que se publiquen en el primer semestre de 2027, 2028 y 2029 incluyan la exigencia de idiomas en el subgrupo A1, en los términos que se negocien. Afectará tanto al acceso libre como a la promoción interna: la convocatoria de promoción interna de cada cuerpo se hará en la OEP siguiente a la de acceso libre de ese mismo cuerpo.

- **Número de preguntas: MEJORA.** La Administración acepta intentar pasar la parte teórica del primer ejercicio de 75 a un mínimo de 90 preguntas, con incremento proporcional del tiempo, y hasta un máximo de 100 si la hoja de respuestas lo permite.
- **Competencias digitales: SE MANTIENEN.** La Administración se muestra inflexible respecto a la eliminación de este requisito. Como contrapartida, garantiza el acceso a la formación de todas las personas aspirantes que superen los ejercicios y la posibilidad de examinarse en repetidas ocasiones hasta acreditar las competencias.
- **Rúbricas: EN ESTUDIO.** La Administración lo va a valorar, aunque alega que es técnicamente complejo redactar rúbricas de todos los temas antes del ejercicio de desarrollo.

PUNTO TERCERO: ESTADO DE LOS PROCESOS SELECTIVOS

La Administración entregó en la Mesa un documento con la situación, a 22 de septiembre de 2026, de los procesos selectivos de personal funcionario en el ámbito de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública. Además, informó de que el IAAP remitirá una nota informativa con las previsiones de los procesos y de que, en los cuerpos generales de estas convocatorias, los exámenes se prevén antes del 28 de febrero.

Este es el estado de cada proceso según el documento facilitado (OV: oferta de vacantes):

OEP 2022/2023 · Acceso libre

CUERPO	OEP	PLAZAS	ESTADO / PREVISIÓN
C.S.F. Estadística (A1.2018)	2022-2023	15	Pendiente OV. Previsión: primera quincena de octubre

OEP 2023/2024 · Promoción interna

CUERPO	OEP	PLAZAS	ESTADO / PREVISIÓN
C.S.O. Inspectores de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural (A1.9002)	2023-2024	1	Pendiente envío del nombramiento al BOJA
C.T.S. Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía (B1.3)	2023-2024	5	Pendiente envío del nombramiento al BOJA

OEP 2024 · Promoción interna (listas complementarias)

CUERPO	OEP	PLAZAS	ESTADO / PREVISIÓN
Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100)	2024	9	Pendiente listado del IAAP
Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (A2.1200)	2024	4	Enviada a publicar la OV
TGM Informática (A2.2012)	2024	3	OV publicada (14/09/26)
Cuerpo General de Administrativos (C1.1000)	2024	1	Enviada a publicar la OV

OEP 2024 · Acceso libre (listas complementarias)

CUERPO	OEP	PLAZAS	ESTADO / PREVISIÓN
Oficiales Subinspectores de Bomberos (A2.7000)	2023-2024	3	OV publicada (21/09/26)
Cuerpo Suboficial de Bomberos Forestales y Emergencias en el Medio Natural (B1.3)	2023-2024	2	Próxima publicación de la OV en BOJA

OEP 2025 · Promoción interna

CUERPO	OEP	PLAZAS	ESTADO / PREVISIÓN
C.T.F. Ingeniería Técnica Agrícola (A2.2002)	2025	22	Pendiente publicar OV. Previsión: finales de septiembre
C.T.F. Trabajo Social (A2.2010)	2025	43	OV publicada (21/09/26)

VALORACIÓN DEL SAF

Lo más relevante de la sesión es que el B1 desaparece de estas convocatorias. Quienes llevan años preparando estas oposiciones no se encontrarán con una barrera eliminadora introducida prácticamente al tiempo de convocar. También se corrige, al menos en parte, la reducción del cuestionario: el examen tendrá un mínimo de 90 preguntas con más tiempo.

LA LFPA 5/2023, EL VERDADERO ORIGEN DEL PROBLEMA: Hace un par de meses algún sindicato sacaba pecho por haber impulsado y apoyado esta misma Ley, argumentando de forma falsaria que, sin su aprobación, no habría habido Carrera Horizontal (son varias las CC.AA. que la tienen sin necesidad de reforma legislativa). Resulta que ayer ese mismo sindicato informaba que “había conseguido” que la Administración retirara la exigencia del título B1 para las presentes convocatorias y la pospusiera para las siguientes. Por lo visto se les olvidó comentar que, **sin su apoyo a la Ley de Función Pública de Andalucía (art. 112.1), el B1 no se habría exigido jamás ni para Acceso Libre ni para Promoción Interna.**

Una necesidad localizada no justifica una exigencia universal.

El artículo 106.2 de la Ley de Función Pública de Andalucía sobre “Requisitos de acceso” establece que: *En las bases de la convocatoria de los procesos selectivos podrá exigirse el cumplimiento de otros requisitos específicos que guarden relación objetiva y proporcionada con las funciones a asumir y las tareas a desempeñar*”

Si determinados puestos requieren el conocimiento de idiomas por atención internacional, proyectos europeos o documentación en otra lengua, cabe identificar esos puestos y justificar allí el nivel necesario. Exigirlo para todas las plazas necesita una explicación adicional del por qué resulta indispensable incluso donde no se utiliza. Esta sería una aplicación ajustada a los criterios de objetividad y proporcionalidad que mandata la LFPA.

SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557

Igualmente debe explicarse la elección de los tres idiomas y del nivel B1. Conviene pedir qué funciones concretas requieren inglés, francés o alemán, con qué frecuencia se usan y por qué B1 es el nivel adecuado. Si basta cualquiera de los tres, la Administración debería explicar cómo cualquiera de ellos satisface una misma necesidad funcional. Sin esa justificación, la selección de idiomas y nivel es un criterio arbitrario.

SIN EL ESCRITO DEL SAF Y LA PRESIÓN EN MESA, EL B1 SERÍA HOY UN REQUISITO ELIMINATORIO EN ESTAS OPOSICIONES.

Quedan, sin embargo, cuestiones de fondo. La certificación de competencias digitales se mantiene, y habrá que comprobar que las garantías de formación y de repetición de la prueba se cumplen en la práctica. El test competencial eliminatorio no ha tenido una respuesta favorable, y las rúbricas (criterios de corrección del ejercicio de desarrollo) siguen pendientes de valoración. En cuanto a los idiomas, el aplazamiento no resuelve lo que el SAF ha planteado: la falta de justificación funcional, el impacto por edad y por discapacidad y su extensión a la promoción interna. Todo ello queda pendiente de una negociación en la que el SAF mantiene los argumentos expuestos en esta Mesa.

JUNTOS MÁS FUERTES ANEXO: CUERPOS A CONVOCAR

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN		TOTAL PLAZAS	TURNO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD	
CÓDIGO	ESPECIALIDAD			GENERAL	ENFERMEDAD MENTAL
A1.1100	ADMINISTRACIÓN GENERAL	251	229	19	3
A1.1200	ADMINISTRACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	86	79	6	1

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO		TOTAL PLAZAS	TURNO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD
CÓDIGO	ESPECIALIDAD			
A1.2001	ARQUITECTURA	19	17	2
A1.2002	INGENIERÍA AGRÓNOMA	53	49	4
A1.2003	INGENIERÍA DE CAMINO, CANALES Y PUERTOS	14	13	1
A1.2004	INGENIERÍA INDUSTRIAL	26	24	2
A1.2005	INGENIERÍA DE MINAS	6	6	-
A1.2006	INGENIERÍA DE MONTES	12	11	1
A1.2007	BIOLOGÍA	8	7	1
A1.2008	FARMACIA	5	5	-
A1.2009	MEDICINA	14	13	1
A1.2010	PESCA	6	6	-
A1.2012	VETERINARIA	39	36	3
A1.2013	GEOGRAFÍA	5	5	-
A1.2016	PSICOLOGÍA	13	12	1

SEGUIREMOS INFORMANDO / LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

[Instagram](#) | [Facebook](#) | [X / Twitter](#)

C/ Muñoz Olivé, 1 - Portal 1-2ª Mod. 18 - Sevilla - 41001 | presidencia@sindicatosaf.es | sindicatosaf.es | 954 223 557

A1.2018	ESTADÍSTICA	11	10	1
A1.2019	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	34	31	3
A1.2020	MEDICINA DEL TRABAJO	18	16	2
A1.2022	ARCHIVÍSTICA	20	18	2
A1.2025	CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	6	6	-
A1.2028	CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO	29	27	2
A1.2029	CIENCIAS DEL MEDIO NATURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	8	7	1
A1.2030	GESTIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	42	38	4

CUERPO TÉCNICO FACULTATIVO		TOTAL PLAZAS	TURNO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD
CÓDIGO	ESPECIALIDAD			
A2.2007	ENFERMERÍA	5	5	-
A2.2009	INGENIERÍA TÉCNICA EN TOPOGRAFÍA	5	5	-
A2.2010	TRABAJO SOCIAL	56	52	4
A2.2017	TURISMO	8	7	1
A2.2018	EDUCACIÓN SOCIAL	20	18	2

NOTA: Hay que incluir las plazas del 20 %.